

ACUERDO 4559

ANEXO 30

ADMINISTRACION CENTRAL: 2° TRIMESTRE 2010

ARTICULO 29 INC. B

RESUMEN DE PRINCIPALES MEDIDAS DE POLITICA FISCAL

- **Política Salarial**

- Se acordaron en las negociaciones paritarias llevadas a cabo durante los meses de marzo, abril y mayo, el incremento salarial para el año 2010.
- Con Decretos Nros. 602/10, 719/10, 720/10, 1132/10, 1213/10, 1279/10, 1303/10 y 1640/10 se homologaron las negociaciones colectivas con las organizaciones sindicales del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación, la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Unión Personal Civil de la Nación (UPCN), Asociación Mutual Profesionales de la Salud (AMPROS) y Sector Gremial del Poder Judicial y los incrementos salariales otorgados a personal penitenciario y policial de la provincia..
- Se fijó como objetivo que la paritaria salarial en forma global no supere el 15%.
- Se está elaborando el proyecto de Ley para que la Honorable Legislatura ratifique los Decretos citados anteriormente y autorice un refuerzo presupuestario en la partida de personal y locaciones de servicios, con el fin de dotar de crédito necesario hasta fin del ejercicio y liquidar los sueldos con dichos aumentos.
- Se envió con fecha 23 de junio del 2010, un proyecto de ley en donde se propicia la modificación del 2° del Decreto Acuerdo N°

2169/07 ratificado por Ley N° 7793 y sus modificaciones en lo referente a los valores consignados en el campo “ Valor Remuneración Base Bruta” quedando establecidos a partir del 01 de marzo del año 2010, en razón que los propuesto fue uno de los puntos acordados en cada una de las negociaciones paritarias.

- **Incrementos Presupuestarios con Recursos Afectados y/o Remantes de Ejercicios Anteriores.**

- El monto total del incremento asciende a pesos CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 193.722.525.-), siendo los principales conceptos de financiamiento los que se detallan:

- Financiamiento 248 Fondo Federal Solidario Ley 8028
- Financiamiento 95 Remesas para destinos varios
- Financiamiento 214 Financiamiento Educativo
- Financiamiento 103 Fondo de Infraestructura Provincial
- Financiamiento 145 Multas de Tránsito
- Financiamiento 174 F Especial p/des. electrico
- Financiamiento 230 Programa de Plan Nacer
- Financiamiento 244 Programa de Derecho Alimentari
- Financiamiento 218 Convenio Ministerio de Salud con INSSJP
- Financiamiento 147 Servicios Extraordinarios de la Policía de Mendoza.

- **Incrementos Presupuestarios con Rentas Generales**

- Se han registrado dos disminuciones presupuestarios financiados con Rentas Generales de Remesas de Instituto Provincial de la Vivienda por PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000.-)

- **Política Tributaria**

- ❖ **MEDIDAS FISCALES Y TRIBUTARIAS**

Siguiendo con las políticas propuestas a comienzo de la gestión, se seguirá con el plan estratégico antievasión, con el objeto de mantener los ingresos que permitan ejecutar el presupuesto de gastos de acuerdo a lo planificado y que no implique una disminución en la prestación de servicios.

❖ **A nivel nacional:**

- Se ha mantenido el compromiso establecido respecto de políticas acordadas a nivel nacional y consolidadas en el denominado “Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento”, como así también el denominado “Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal”.

❖ **A nivel municipal:**

- Se retomará con las disposiciones de Ley Provincial N° 7658, que tiene como misión establecer políticas, planes, acciones, controles que puedan ser susceptibles de uniformarse y homogeneizarse; cooperación entre las administraciones provincial y municipales; promover políticas, programas y acciones comunes; intercambio de información y experiencias.

❖ **A nivel provincial:**

- Pretendemos contar con un sistema tributario que cumpla con las características de competitividad, transparencia y simplicidad.
 - En la Provincia de Mendoza se viene realizando un trabajo coordinado entre los responsables de implementar políticas tributarias y la administración tributaria provincial lo que ha permitido evolucionar en un trabajo técnico y armónico en tal sentido.
 - La política tributaria provincial pretende caracterizarse por su estabilidad, con acciones dirigidas a limitar drásticamente el flagelo de la evasión, reducir significativamente la morosidad y restablecer la equidad tributaria, brindando seguridad jurídica a los contribuyentes y responsables, procurando la equidad horizontal y vertical y la reducción de la presión tributaria nominal.
 - Líneas estratégicas sobre las que se trabaja:
 - Favorecer el cumplimiento tributario mejorando los servicios al contribuyente
 - Promover la Cultura y Concientización Tributaria

- Combatir a la evasión mediante la generación de un mayor riesgo subjetivo
 - Establecer políticas de premios y castigo para los contribuyentes
- Como política se pretende evolucionar hacia la transparencia de los denominados gastos tributarios representados a través de franquicias y exenciones.
- Evolucionar en la calidad institucional y de gestión, promoviendo un enfoque al “Cliente” a fin de lograr una mejora en los servicios que provee el Estado y consecuentemente en la calidad de vida de los ciudadanos.
- Desarrollar una Administración Tributaria para lograr eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus funciones alcanzando una imagen institucional reconocida por la Sociedad.
- Para ello la arquitectura de gestión de la D.G.R. está sustentada por los siguientes pilares:
 - Estructura orgánico funcional
 - Planeamiento estratégico
 - Sistema de Gestión de Calidad
 - Sistema de Control de Gestión (Cuadro de Mando Integral y Tablero de Comando)
 - Soporte Tecnológico

❖ **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

- Pretende profundizar una mayor dinámica de la Administración, teniendo claro que administrar implica capacidad de liderar y consensuar políticas y objetivos estratégicos para movilizar sus recursos hacia los objetivos fijados, a fin de evitar caer en un modelo reactivo en la que la Administración responde en algunos casos en forma extemporánea.
- Promover una gestión proactiva que interprete las nuevas demandas, que promueva los cambios, provoque resultados y que oriente sus acciones de forma estratégica.

- Para ello sustentarse en la planificación estratégica, teniendo presente las siguientes líneas estratégicas:

- Favorecer el cumplimiento tributario mejorando los servicios al contribuyente.

Incorporación de tecnología informática al servicio del contribuyente:

En el Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

- Prefacturado se reestructuró y amplió el padrón de estos contribuyentes y se les dio la posibilidad a todos del boleto ajustable,
- Cont. Locales: para la presentación de la DDJJ quedó operativa la opción de presentación vía Internet y para el pago se puso operativa una opción que permite la generación de un boleto en papel para pagar directamente en el banco, eliminando así el diskette.
- Simplificación de trámites para obtención del beneficio de Tasa Cero para pequeños productores,
- Implementación de un Sistema de Control Especial (SCE) que comprende 1677 grandes contribuyentes y 2.712 agentes de retención y percepción.
- Campaña de recordatorios a grandes contribuyentes y agentes de retención para que cumplan sus obligaciones en término.
- Mediante convenio celebrado entre Ministerio de Hacienda, DGR y SCJ se generaron dos proyectos: Beneficio de Litigar sin gasto (ya implementado) y de Tasa de Justicia (en vía de implementación).

Apertura de Receptorías: se habilitó la de Rodeo de la Cruz.

- Promover la Cultura y Concientización Tributaria.
 - Lanzamiento del Programa de Cultura Tributaria 2010, incluyendo la VIII Edición del Concurso “Mi factura por favor“ y otros programas complementarios.
 - II Jornadas Nacionales de Cultura Tributaria con la presencia de 16 provincias y municipios , con 220 asistentes.
- Combatir a la evasión y la morosidad mediante la generación de un

mayor riesgo subjetivo y acciones que induzcan al cumplimiento.

Controles en la vía pública:

Se incrementaron un 23% los Controles de facturación y registración (comprende intimaciones Impuesto a los Automotores, Ingresos Brutos y controles de facturación)

Total de controles 2010: 13.092 (23%)

Impuesto a los Automotores:

	Controles realizados	Notificaciones por deudas	Impuesto regularizado	Impuesto Apremiado
2010	3.972 (34%)	1.064 (22%)	\$ 227.798 (31%)	\$ 550.306 (49%)

Entre paréntesis se muestra el incremento respecto del ejercicio 2009.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

	Controles realizados	Controles facturación	Impuesto regularizado
2010	9.120 (19%)	8.259 (32%)	\$ 3.170.651 (34%)

Entre paréntesis se muestra el incremento respecto del ejercicio 2009.

	Multas aplicadas	Multas Apremiadas	Clausuras notificadas	Espectáculos públicos (timbrado)
2010	415 (3%)	\$ 61.400 (-3%)	127 (30%)	102 (61%)

Los controles realizados incluyen operativos conjuntos con Policía de Mendoza y AFIP (en rubros como venta de autopartes usadas –desarmaderos-, controles de actividades estacionales y espectáculos públicos).

Dpto. Fiscalización Externa:

Entre algunos de los datos significativos que resultan de las tareas realizadas por los inspectores del Dpto. Fiscalización Externa en el 1º semestre del año 2010 podemos citar:

	Inspecciones iniciadas	Inspecciones finalizadas	Impuesto total determinado + regularizado
2010	394 (1%)	442 (8%)	\$ 32.205.841,11 (36%)

Entre paréntesis se muestra el incremento respecto del ejercicio 2009.

	Impuesto regularizado	Impuesto determinado
2010	\$ 7.756414.98 (46%)	\$ 24.449.269,13 (34%)

Entre paréntesis se muestra el incremento respecto del ejercicio 2009.

Para los incumplidores: seguimiento de las formas de pago, con recordatorios a los que están en riesgo de caducidad (7.600 planes), anulación masiva de los planes caducos, iniciando las acciones de cobro compulsivo (son 25.736 por \$21.311.000.-).

Se han emitido 46.000 boletas de deuda por \$25.000.000.-

Adopción de medidas cautelares: secuestros de automotores, embargo de bienes, intervenciones de caja e inhibiciones.

Control y seguimiento de contribuyentes en procesos concursales por más de \$5.538.138.-

Se han intimado 7.628 contribuyentes, por \$10.114.752, que presentaron sus DDJJ del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y no pagaron.

- Establecer políticas de premios y castigo para los contribuyentes.

Para los cumplidores: mantener el esquema de descuentos por pago en término. Otorgamiento de un 5% de descuento en los impuestos patrimoniales, a los contribuyentes sin deuda al 2008 que no necesitaron los planes especiales por encontrarse sin deuda, adicional a los anteriores que les correspondiera.

Para los incumplidores: seguimiento de las formas de pago, como ya se indicó.

- Como en la Administración los recursos son siempre escasos, deben establecerse objetivos prioritarios que permitan afectar los recursos con un direccionamiento y una decisión especial, que provoque impactos positivos al Estado y la ciudadanía toda.

❖ **EL OBJETIVO PRINCIPAL ES MEJORAR LA RECAUDACIÓN**

- Para ello el acento se pone en las siguientes acciones:
- Área de Grandes Contribuyentes:
 - Profundizar el control por parte de los ejecutivos de cuenta tanto en contribuyentes locales y de convenio como en agentes de retención y percepción con nuevos software de gestión que mejoren el control y el servicio. Mejorar el padrón e incorporar nuevos agentes.
- Gestión de cobranza administrativa oportuna.
 - Control y seguimiento sistemático de los planes de pago.
- Área de Apremio:
 - Gestión de cobranza prejudicial y judicial oportuna. Mejorar el proceso de apremio y establecer controles cualicuantitativos de los recaudadores para dinamizar el proceso. Utilizar como herramienta las medidas cautelares y que se sigue optimizando a partir de la incorporación masiva de las medidas cautelares en trabajo conjunto con el Poder Judicial.
- Área Procesos Universales:
 - Definiciones y mejora en el proceso de verificación en concursos y quiebras. Procedimientos sobre relevamiento, definición de los casos, cuantificación del crédito, ejecución de sentencias y control de cumplimiento del acuerdo homologado. Control de cumplimiento de los planes de pago otorgados en el marco de los procesos concursales. Ejecución de sentencias de los créditos y defensa del mismo con todas las herramientas legales.
- Área de Fiscalización:
 - Combatir a la evasión mediante la generación de un mayor riesgo subjetivo. Profundizar el plan antievasión.
 - Incrementar en forma considerable la presencia de personal fiscalizador en la vía pública sobre las actividades informales o

rubros considerados omisivos o evasivos.

- Incrementar la fiscalización de Grandes Contribuyentes (convenio multilateral y locales).
- Enfocar nuevos procedimientos de control respecto de los Agentes de Retención y Percepción.
- Disminuir los tiempos del proceso de fiscalización y procedimientos recursivos. Mejorar la operatividad.
- Área de Atención de Contribuyentes:
 - Atención del Director y/o Subdirectores con agenda coordinada con las Delegaciones de la DGR(dentro de la Provincia), CPCE , ONG y contribuyentes sobre la problemática existente.
 - Incorporar desarrollos web para mejorar los servicios al contribuyente.
 - Poner operativo desarrollos informáticos para la facilitar presentación y control de los agentes de retención y percepción.
 - Optimizar la gestión del Call Center y evaluar migración a la tecnología que utiliza el Gobierno de la Provincia.
 - Incorporar terminales de autogestión para imprimir boletos y eventualmente recaudar.
 - Incorporar tecnología para mejorar servicio al contribuyente y favorecer el cumplimiento tributario.
 - Acercar la Organización y sus servicios a los contribuyentes (ventanilla única de atención con las Municipalidades y apertura de Receptorías en dichas jurisdicciones).

❖ **OTROS RECURSOS FISCALES: REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS**

- Mejorar la recaudación de Regalías:
- Mejorar el control de ingresos del canon anual a permisionarios/concesionarios de las áreas hidrocarburíferas.

- Controlar la calidad del petróleo declarada por las empresas.
 - Proyectar a partir de la herramienta de la tele medición y de la disposición de información de la producción on line (tiempo real), de la formación de un centro de colección de datos compuesto por personal administrativo y entrenado, y de la correspondiente infraestructura de hardware y software, un programa que integre todos los recursos y métodos necesarios para lograr los objetivos estratégicos, desde una visión de proceso y en forma coordinada con todos los actores que integran la gestión de control.
 - Utilizar tecnología de avanzada para asegurar un mayor grado de certeza respecto a la información que brindan los instrumentos de medición de los hidrocarburos.
 - Implementar un nuevo sistema informático para el control de la recaudación de regalías hidrocarburíferas
 - Aplicar las tecnologías de georreferenciación de pozos adecuada para asignar correctamente la producción de cada pozo al Municipio al cual pertenecen (coparticipación municipal de regalías).
- ❖ Nota: se pretende realizar la gestión enfocado y comprometido con un Sistema de Gestión de Calidad, dado que estamos convencidos que la calidad no solo debe ser vista como una herramienta de gestión en términos metodológicos o como un objetivo en términos de planeamiento, sino que pretendemos que la calidad se constate en términos de “valor”, que constituya una característica que se manifieste en responsabilidad de gestión, vocación de servicio, transparencia y trazabilidad de su accionar y en el respeto a la sociedad toda y su propia Organización.